



96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Aporo, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
Presidenta	Lilia Moreno Buenrostro
Sindico	José Luis Torres Ruiz
Sindicatura Suplente	Gerardo Torres Hernández
Regiduría propietaria	María del Rosario Pérez González
Regiduría suplente	Sandra Alejandre Cruz
Regiduría propietaria	Fidel Reséndiz Ponce
Regiduría suplente	Ángel Martínez Álvarez
Regiduría propietaria	Ma. Guadalupe Becerril Rubio
Regiduría suplente	María de los Ángeles Soto Correa
Regiduría propietaria	Juvenal Duran Telles
Regiduría suplente	Humberto Lujano Hernández
Partido Revolucionario Institucional	
Presidenta	Estephania Tello Estrada
Sindico	Vicente Becerril Torres
Síndico suplente	José Reséndiz Martínez
Regidor propietario	Martha Torres Sandoval



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
 Oficinas no. 118, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad, C.P. 58060
 INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, México
MUNICIPIO 07
APORO
 OFICINAS DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Espinoza, Calle Arboledas, C.P. 58357
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Regidor suplente	Ma del Pilar García Vásquez
Regidor propietario	Salomón Ocaña Mondragón
Regidor suplente	David Santamaria Ocaña
Regidor propietario	Rosa María Ávila Blancas
Regidor suplente	Lizbeth Nieves Ramírez
Regidor propietario	José Martínez Leyva
Regidor suplente	Samuel Zanabria Hernández
Partido Verde Ecologista de México	
Presidente	Eleuterio Medina Ocaña
Síndico Propietario	María de los Ángeles Merino Camacho
Síndico suplente	Dulce Nayelli Colin Rubio
Regidor propietario	Rogelio Torres Mora
Regidor suplente	Jorge Medina Hinojosa
Regidor propietario	Minerva Posadas Vázquez
Regidor suplente	Olga García Velázquez
Regidor propietario	Francisco González Villegas
Regidor suplente	Humberto Vieyra Martínez
Regidor propietario	Lourdes Rosas Rivas
Regidor suplente	Francisca Angelica Paredes González
Partido MORENA	
Presidente	Juan José Mendiola Loza
Síndico Propietario	Roxana Becerril Torres
Síndico Suplente	Felipa Horta González
Regidor propietario	Arturo Pérez Escutia
Regidor suplente	Abel Reyes Vera
Regidor propietario	Carmen Cruz Mendoza
Regidor suplente	Alicia Domínguez Becerril
Regidor propietario	David Bautista Reséndiz
Regidor suplente	Osiel Lujano Reséndiz
Regidor propietario	María Lourdes González Cruz
	Margarita Hernández Reséndiz

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio 07.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





Municipio.

Se instalaron 6 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 6 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 6 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

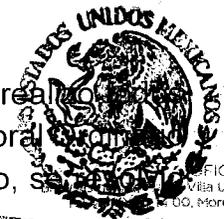
Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁ OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD LOCAL.
- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, Y EN SU CASO DE LOS PUNTOS DE RECUENTO, ASÍ COMO LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTOS.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió en su favor.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



SECRETARÍA DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICINAS CENTRALES
Vista Universidad, C.P. 58060
Morelia, Michoacán, México
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 07
APOYO
OFICINA DE REGISTRO, CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN
Calle Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 337 1000 y 337 1006. Morelia, Michoacán, México



confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	314
Partido Revolucionario Institucional.	241
Partido de la Revolución Democrática.	188
Partido del Trabajo.	311
Partido Verde Ecologista de México.	417
Partido Movimiento Ciudadano.	15
Partido Nueva Alianza.	0
Partido MORENA.	643
Partido Encuentro Social.	0
Votos Nulos	67
Candidatos No registrados	0

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



SECRETARÍA DE FUNDACIONES CENTRALES
 Blvd. Universidad, C.P. 58060
 Toluca, Estado de México, México
 Tel. (443) 331 1111
 INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 MUNICIPIO 07
 APORO
 Tel. (443) 331 1111
 P.O. Box 100, Aporo, Michoacán, México
 www.iem.org.mx



vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Aporo.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido MORENA fue la integrada por los CC. - - - -

**C. Juan José Mendiola Loza
Presidente Municipal**

**C. Roxana Becerril Torres
Síndico Propietario**

**C. Felipa Horta González
Síndico Suplente**

**C. Arturo Pérez Escutia
Primer Regidor Propietario**

**C. Abel Reyes Vera
Primer Regidor Suplente**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES
Avenida Universidad, C.P. 580160
Morelia, Michoacán, México

MUNICIPIO: 07
ÁPORO
OFICINAS DE CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



C. Carmen Cruz Mendoza
Segundo Regidor Propietario

C. Alicia Domínguez Becerril
Segundo Regidor Suplente

C. David Bautista Reséndiz
Tercero Regidor Propietario

C. Osiel Lujano Reséndiz
Tercero Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido MORENA, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 9 fojas útiles, siendo las 5 horas con 20 minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Aporo.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



OFICINAS CENTRALES
Procesales 1B, Torres Veta Universidad, C.P. 58060
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
MICHÓACÁN, Michoacán, México
OFICINA DE CONTROL, RALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José T. Rodríguez No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México



C. GABRIELA TORRES RUIZ
Presidente del Comité Municipal

**C. ALEJANDRA MENDOZA
BECERRIL**
Secretario del Comité Municipal

C. JESUS MENDOZA BECERRIL
Consejero Electoral

C. FATIMA GONZALEZ RODRIGUEZ
Consejero Electoral

**C. MARIA D ELOS ANGELES
TORRES MARTINEZ**
Consejero Electoral

C. OMAR VERA HERNANDEZ
Consejero Electoral



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 07
ÁPORO

OFICINAS CENTRALES
Bruselas No. 108, Fracc. VEA Universidad, C.P. 58060
Tel. (442) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Jose Trinidad Esgarza No. 31, Fracc. Arboladas, C.P. 58037
Tels. (442) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN